Sesión Nº 82

7 de agosto de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles siete de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Livori y Taraví, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las dieciocho, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Medidas profilácticas

Se da cuenta de la resolución adoptada por el señor Presidente adhiriendo a las medidas profilácticas que tomaron las autoridades locales en sus respectivas jurisdicciones, la que es aprobada por el H. Consejo. El Presidente da cuenta del estado sanitario general que, a juicio de las autoridades de Salud Pública, no presenta caracteres que requieran medidas excepcionales; por no ser aún el promedio de ausentismo superior al normal para la época. Informa asimismo, que Sanidad Escolar encuentra inoperante la desinfección de escuelas, frente a un virus que se trasmite por contagio directo, por lo cual se concretaron las medidas a tomar por presidencia en la Capital Federal, impartiendo instrucciones a la Inspección Técnica General de esta jurisdicción, en el sentido de que se aproveche el fin de semana para realizar una limpieza minuciosa en los locales escolares, y facultándola para ello a dejar sin efecto los francos del personal, en caso de necesidad. El H. Consejo aprueba también este temperamento.

Transferencia Dirección Ayuda al Escolar

El Presidente, informa que la Dirección de Ayuda al Escolar, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que tiene a su cargo la dirección administrativa y asistencial de las escuelas Hogares dependientes de este Consejo (Ley 12558), serán transferidas por el primero a nuestra jurisdicción a los efectos de la direc-

ción integral de las mismas, con amplio acuerdo de ambas partes y que, extraoficialmente, se había sabido que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ha enviado ya el proyecto de decreto ley pertinente al Ministerio de Educación, y que seguramente por un error de trámite, había sido devuelto por dicho Ministerio a Sanidad Escolar. Se conviene la necesidad de aclarar esta situación.

Nota de Inspectores Provisorios.

El Presidente informa acerca de una nota aparecida en "La Nación", de la fecha (7 de agosto), como comentario a un editorial inserto en dicho periódico días antes, y da lectura a un fragmento, que considera agravante para el Cuerpo que preside. Solicitada al respecto la opinión de los Señores Vocales, la Señorita Pisolía, expresa su desagrado por la desconsideración de los firmantes inspectores provisorios en función activa, hacia las autoridades del organismo a que pertenecen, máxime por cuanto constituye un agravio al margen de la argumentación legal contenida en la nota. Declara su sorpresa ante la expresión "funcionarios políticos", con que se los alude y manifiesta, que en su caso, y supone también, que en el de sus compañeros, sólo podría adjudicársele el de "docente", dado que ese es el título invocado en el Decreto del P. E. que reimplantó el Consejo y el único que justifica su presencia en el Cuerpo. Agrega que hace esa referencia, no porque subestime la política, noble ejercicio para coadyugar a la función de gobierno en las sociedades mejor constituidas, sino al solo objeto de fijar la inoportunidad del adjetivo "político", usado evidentemente con sentido peyorativo. Señala el efecto que tal publicación habrá de provocar en la opinión pública, dado que quienes la suscriben invisten autoridad oficial y manifiesta que es posible disentir con el criterio adoptado por un organismo, una posición, y aún con la actitud del P. E. al ratificar el Decreto Nº. 20.627; que todo eso puede y debe ser admitido como expresión de libertad mental, pero que ello no autoriza a vertir con ligereza, apreciaciones que trasunten, como en el

caso, olvido de normas que atañen a la ética de la función ejercida por los firmantes. Señala la gravedad que entraña afirmar que el espíritu de los funcionarios que integran el Consejo no condice con los principios de la Ley 1420 y el Estatuto del Docente, y concluye expresando su pesar ante casos, como el que se comenta, índice de la crisis moral soportada por la República en los últimos años y que pareciera no haberse superado. El doctor Saraví declara a continuación que la señorita Vocal ha interpretado cabalmente la impresión que suscita la actitud en cuestión y añade que sólo resta disponer la parte ejecutiva, la que, a su juicio, habrá de consistir en llamar a los señores Inspectores provisorios, para que ratifiquen las declaraciones hechas públicas y consecuentemente se adopten medidas definitivas. Afirma que el Consejo debe mantener su jerarquía y que la cuestión habrá de ser ubicada en el mismo terreno en que la situaron sus promotores. La señora de Arechaga apoya la moción del doctor Saraví y los otros Vocales prestan asentimiento, por lo que unanimemente se resuelve: 1º Citar a los señores: Italo F. Mazzanti - Zadio R. Pérez - Arístides M. Matheu - Agustín F. Soliniano - Macario Cuestas Acosta - Alvaro Corley - Giorge Carlucci - José M. Juárez - Francisco Carlos D'Alessio - Alfredo Chiesa - Lucio D. Gutiérrez - Domingo Castillo - Juan C. Morelli - Francesca C. de Albertengo - J. Modesto Imposti - Elvira E. Jottaro - Luis A. Soldati - Alberto E. Taccio - y J. García Grossmann, para que ratifiquen sus expresiones y concreten el alcance de la representación de los Inspectores y Secretarios Técnicos provisionales, que aducen tener. 2º Encargar a Asesoría Letrada, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a cuyos efectos las Inspecciones Técnicas Generales, prestarán la colaboración que les sea requerida.

Designación funcionarios

Vistas las necesidades del servicio y a propuesta del señor Presidente, se resuelve: 1º Nombrar 2º Jefe del Archivo General del Consejo Nacional de Educación con

remuneración de $ 2.800: m/n, en cargo vacante existente en el Presupuesto del Anexo 5 - Inciso 1º Item 1 - a) Sueldos - Partida Principal 1 - Parcial 1 - cuya provisión está autorizada por el art. 2 del Decreto 5.761 de fecha 31 de mayo de 1957 al señor Carlos Alberto Romanó (L.C: 50.088 - C.I. 243.105. Pol. Federal.) 2º Nombrar Jefe de Inspecciones Administrativas de la Dirección General de Administración al Señor Agustín Repullés (L.E: 513.424. C.I: 306.543), con remuneración mensual de $ 3.200: m/n, en cargo vacante existente en el Presupuesto del Anexo 5º Inciso 1º Item 1 a) Partida Principal 1 - Parcial 1 - cuya provisión está autorizada por el artículo 2º del Decreto Nº 5.761. de fecha 31 de mayo de 1957 - 3º Asignar funciones de Inspector - Secretario del Departamento de "Inspecciones Administrativas, de la Dirección General de Administración, al Inspector Administrativo señor Federico Vicente Marín

Confirmación maestros de la Capital Federal
Expte: 318-56.

Realizado el estudio de la solicitud correspondiente a la señorita Elba Julia Donizzetti, maestra suplente en cargo vacante (que obra en estas actuaciones y que reune las condiciones establecidas en el art. 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la Señorita:
Elba Julia Donizzetti C.I: 217.686. Pol. Rosario S. Fe

Expte: 1895-57
1º Confirmar en un cargo de maestro de grado al Señor
José Luis Valpuesta C.I: 2844.563. Pol. Cap. Fed.

Expte: 19207-57
1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la Señorita
Ana Griselda Marín Contreras C.I: 3.979.861. Pol. Cap. Fed.

Expte: 2325-57
1º Confirmar en un cargo de maestra de Labores, a las siguientes maestras especiales.

Labores
Haydée Martha Aciro C.I: 2.869.492 Pol. Cap. Fed.
Luisa Delia Ferro de Zucich C.I: 672.571 " "
Nilda Hilda González C.I: 3.229.444 " "
Nancy Hercolina Ferraro C.I: 3.385.324 " "
Manuela Lidia Armente de Fiorentino C.I: 4.671.366 " "
Amanda Lucía Santamaría C.I: 1.974.647 " "
Aurora Herculina Argentina Tappolla de Fernández C.I: 554.519 Pol. C.F.

Expte: 3.056-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestra de Labores, a las siguientes maestras especiales:

Labores
Nélida Haydee Murno de Giordano — CI: 5.026.023. Tol. Cap. Fed.
Raquel Alicia Escornia de Dacharry — CI: 2.425.979 " "
Teresita de Jesús Afrocena — CI: 3.408.455 " "
Clara Esther Toranzo — CI: 4.910.277 " "

Expte: 21695-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señora Susana Andrea Pagastume de Migliore — CI: 2.752.238 Tol. "

Expte: 3.055-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestra de Labores, a las siguientes maestras especiales

Labores
María Esther Castro de Torterola — CI: 672.158 Tol. Cap. Fed.
María Casassa — CI: 2328.533 " "
María Teresita Portillo — CI: 2.754.413 " "
María Angélica Chezo — CI: 1.627.090 " "
Lidia Mirta Costa — CI: 2.703.795 " "
Beatriz Clelia Montalbetti de Hermida — CI: 2.631.444 " "
Hebe Beatriz Grimaldi — CI: 3.781.948 " "

Expte: 20.410-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señorita Elda Filomena Judith Maradei — CI: 2628.874 Tol. "

Expte: 2.326-57 — 1º Confirmar en un cargo de maestra de Labores, a las siguientes maestras especiales:

Labores
Adela Inza — CI: 843.388 Tol. Cap. Fed.
Beatriz Méndez — CI: 4481600 " "

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital informará oportunamente sobre la ubicación o actual estado de revista del personal confirmado, especificando número de escuela y C. E. en el que presta servicios, o/y prestaba en el cargo vacante al 11 de setiembre de 1956.

Confirmación maestros de Escuelas para Adultos — 1º Confirmar en un cargo de maestro especial de Telares a

Telares
María Isabel Mena — CI: 2.889.226 Tol. Cap. Fed.
de la escuela para Adultos Nº 2 del C.E. 2º debiendo cesar al mismo tiempo, como profesora titular de Labores de la escuela para Adultos Nº 9. C. E. 18º.

Expte: 4892-57 — 1º No confirmar, por no poseer título oficial habilitante, a las siguientes personas:
Rey, Clotilde Judith Cassone de - Francés - escuela Nº 8 C.E. 6º

Serrano, José — Inglés escuela N: 2 C.E. 1º
Vermeulen, Alcira Galeirón de — Francés escuela Nº 2 C.E. 8º

Confirmación maestros de Escuelas de Provincias Zona 1ª Expte: 12980-57. Buenos Aires

Realizado el estudio de las solicitudes de confirmación de maestros especiales en cargo vacante de la provincia de Buenos Aires que obran en estas actuaciones y atento lo establecido en el art 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra especial, a las siguientes personas.

Manualidades	María Elena Mazzucco	CI: 3.289.523 Pol. Cap. Fed.
"	Teresa Avendaño de Caamaño	CI: 0.408.256 " "
Música	Aurelia Monti de Caviglia	CI: 486.193 " Bs Aires

2º Confirmar en un cargo de maestro especial de Manualidades previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que dice poseer, a las siguientes personas:

Manualidades	Blanca Stella Elba Luci Spaini de Rubio	CI: 2097.935 Pol. Federal
"	Norma Aida Di Santo	CI: 2705.218 " "

3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado en los puntos 1º y 2º en la forma establecida en la Resolución del 20 de Mayo último, expte: 15214-57.

4º No confirmar por no poseer título habilitante a las siguientes personas:

Noemí Miriam Andreaccio - Carmen Emilia Calabró de Alvarez - Susana Beatriz Rodríguez de Danelo - María Teresa Pepa - y Vicenta Angélica Etchehoun

5º No confirmar, atento lo establecido en el art. 3º de la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15215-57, como maestra especial de manualidades suplente en cargo vacante de la escuela Nº 41 de Buenos Aires a la señorita Graciela Echeverría, por ser titular en un cargo similar y no tener la antigüedad mínima de 5 años.

Expte: 12981-57. Mendoza

Realizado el estudio de las solicitudes de confirmación de maestros especiales en cargo vacante de la provincia de Mendoza, que obran en estas actuaciones y atento a lo establecido en el art 150º del Estatuto del Docente, se resuelve:

1º Confirmar en un cargo de maestra especial de manualidades

previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que manifiesta poseer, a la Señora

x Manualidades Matilde Albisa de Domínguez CI: 176.416 Pol. Mendoza

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a la ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte 15214-57.

3º No confirmar, por no poseer título habilitante a las siguientes personas:

Elsa Norma Díaz. Eliofe Santos Quintana de Justos.
Paula Vallone Anastasi. Elena Muzaber. Dolores Peñasco y Beatriz Martha Quiroga

Expte: 12985-57 Jujuy

1º Confirmar en un cargo de maestra especial de Manualidades, a las siguientes personas:

Irma Aurora Cuezzo de Peralta CI: 30.415 Pol. Jujuy
Elisa Blanco de Lizarraga CI: 17.223 " "
Carmen Rosa Juárez CI: 41.622 " "
María Salomé Panelo de Ledesma CI: 10.789 " "
Lucía Clara Aurora Sequeira CI: 24.151 " "

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado en el punto 1º, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte 15214-57

3º No confirmar por no poseer título habilitante a las siguientes personas: Esther Cecilia Arnedo de Wierna y Rosa Isabel Zenarruza.

Expte: 12.979-57 Catamarca

1º Confirmar en un cargo de maestra especial de Música, Elba Ibáñez de Valdez CI: 2589 Pol. Catamarca

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15214-57.

3º No confirmar por no poseer título habilitante a la señorita:

María Teresa Arrascaeta

Expte. 12978-57

1º No confirmar en un cargo de maestra especial de manualidades

Santiago del Estero.

previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título que manifiestan poseer, a las siguientes personas:

Gloria Hemilce Córdoba de Robles LC: 0.974.995.
Irma del Valle Pérez CI: 38340 Pol. Sgo del Est.
Faustina del Carmen Giménez de Bustamante CI: 51.041 " "
Elia Feliza Lizarraga de Perea CI: 48.811 " "

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, procederá con respecto a la ubicación del personal confirmado en el punto 1° en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último, expte: 15.214-57.

3° No confirmar por no poseer título habilitante, a las siguientes personas:

Olga Estela Socci de Tagliavini
Elsa Erika Reuter
Ramona Hortencia Gómez Lugones de Loza
Delia Rosa Gorosito

Expte: 21427-57 Córdoba

1° Confirmar en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional:

Zulema Covarchik CI: 398.529. Pol. Córdoba

Expte: 12.984-57 San Luis

1° Confirmar en un cargo de maestro especial de música, a Ramón Enrique Ramírez Mitchell CI: 3692. Pol. San Luis.

Expte: 18354-57 Tucumán

1° Confirmar en un cargo de maestra de grado, previo registro en la Dirección General de Personal y Estadística, del título de maestra normal, que manifiesta poseer, a la señorita

Antonia María Alba CI: 302.303. Pol. Tucumán

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, procederá con respecto a su ubicación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del 20 de mayo, último expte: 15.214-57.

Confirmación maestros Escuelas de Provincias, Zona 2ª
Expte: 20.740-57 Misiones

1° Confirmar en un cargo de maestra de grado, por estar comprendida dentro de lo establecido en el art. 150° del Estatuto del Docente, a las siguientes suplentes en cargo vacante de la provincia de Misiones:

Gauna, Nélida CI: 61.118 Pol. Misiones
Blanch, María del Carmen CI: 55.051 " "

Expte: 19701-57
Chaco.

1º Confirmar en un cargo de maestra especial de Manualidades a las siguientes personas
Díaz, Rosa Esperanza del Llano de CI: 116.999 Pol. Corrientes
Vandi, Sara Luisa CI: 96.607 " Chaco.
2º Confirmar en un cargo de maestra especial de Labores, supeditada a la presentación del título, dentro de los 30 días de su notificación y que no figura registrado en la Dirección General de Personal y Estadística, a los siguientes suplentes;
Mazzoni, Teresa Quiglde CI: 121.120 Pol. Chaco
Ibáñez, Nelly Zalbán
Luffrano, Blanca Azucena Zenegas de CI: 94955 Pol. Chaco

Expte: 17883-57
Santa Fe

1º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señorita
Gladys Ruth Rouillet CI: 6.141. Pol. Santa Fe
Suplente en cargo vacante de la provincia de Santa Fe, por estar comprendida dentro de las condiciones establecidas en la Resolución del 20 de mayo próximo pasado, expte: 15214-57

Expte: 4449-57
Chaco.

1º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas diurnas, por no ser reglamentario en el cargo que ocupa actualmente como preceptor de la escuela Nº 9 de la provincia de Chaco, al maestro suplente:
Justino Osuna CI: 61.174 Pol. Chaco
2º Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas diurnas, por no ser reglamentario en el cargo que actualmente ocupa, a la preceptora de la escuela Nº 9 de la provincia de Chaco:
Lelia Concepción Gómez de García CI: 21090. Pol. Chaco.
3º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2a, informará oportunamente sobre la ubicación del citado personal, en la forma establecida en la Resolución del 20 de mayo último; expte: 15214-57 ———
Siendo las veinte y quince se levanta la sesión ———

[signatures]